



# INFORMA

**Curso 2009/2010**

**Nº5**

## **Adecex considera necesario un acuerdo sociopolítico, sin exclusiones, para recuperar la autoridad de los docentes**

A finales de 2008 y primeros de enero de 2009, los medios de comunicación recogían nuestras denuncias sobre la exclusión que de los docentes de la enseñanza concertada hizo el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, al considerar que las agresiones graves a los docentes fueran consideradas delitos de atentado contra la autoridad solamente si se producían a docentes públicos.

Conde-Pumpido esgrimía que dichas agresiones “generan daño social, pues inciden directamente en la prestación de un servicio reconocido constitucionalmente”; por ello, le pedía al fiscal superior de Extremadura, Aurelio Blanco, que “atendiera a los docentes públicos si son agredidos”.

Como el artículo 108.4 de la Ley Orgánica de la Educación establece que *“La prestación del servicio público de la educación se realizará, a través de los centros públicos y privados concertados”*, pues tenemos la sensación de que la Administración considera que las actividades que realizamos los docentes concertados no generan beneficio social, ni inciden directamente en el servicio público de la educación.

Ahora, irrumpe con fuerza la necesidad de normativa penal para aplicar, en muchos casos a menores, por conductas que deberían corregirse en el ámbito de la familia. Como sabemos que la pérdida de la autoridad docente está generada por la falta de apoyo de la sociedad, y más concretamente por la actitud de tutores legales que justifican y defienden conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, es por lo que reclamamos un pacto sociopolítico para abordar entre todos los que intervienen en el hecho educativo la solución a un problema que se muestra y presenta como un fracaso del sistema educativo. Sin el concurso de todos es prácticamente imposible solucionar los problemas.

De las 18 propuestas para la futura Ley de Educación de Extremadura que en marzo trasladó Adecex a la Consejería de Educación, la 12ª.- *“Fomentar el reconocimiento de la labor y de la función social que desempeñan los docentes de los centros sostenidos con fondos públicos”*, y 13ª.- *“La Administración educativa garantizará la debida protección y asistencia jurídica de los docentes de los centros sostenidos con fondos públicos en relación con el ejercicio de su profesión”*, tenían y tienen mucho que ver con el tema que nos ocupa. Esperamos que no caigan en saco roto.

Mérida, 17 de septiembre de 2009

Víctor Rodríguez Corbacho  
Presidente de Adecex